

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE MOVILIZACIÓN DE FUENTES RADIATIVAS
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Descripción	Las instituciones que requieran movilizar fuentes radiactivas dentro del territorio ecuatoriano, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de movilización de fuentes radiactivas, a Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales
¿A quién está dirigido?	Persona Natural – Ecuatoriana/ Extranjera: Personas que cuenten con equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes. Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Ministerio de Gobierno, SENA, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otras. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro Entidades ONG's: ONG's que cuenten con instalaciones con equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización de movilización de fuentes radiactivas aprobada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio de solicitud del servicio. 2. Plan de transporte (Documento elaborado por el usuario que requiere movilizar fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además de seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. Importante: Revisar el instructivo de autorización de movilidad, para mayor detalle. 3. Copia de autorizaciones de seguridad radiológica (responsables de movilizar y recibir la fuente radiactiva). 4. Fotografías de monitoreo radiológico y etiquetas del bulto. 5. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la movilización. 6. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva: radioisótopo, actividad, fecha de fabricación, i 7. Factura del pago por el servicio si procede. Nota: En el caso de cancelar varias movilizaciones, llenar el formato varias movilizaciones con la firma de responsabilidad. Requisitos para trámite en línea: 1. Formulario en línea del servicio. 2. Plan de transporte (documento elaborado por el usuario que requiere movilizar fuentes radiactivas, el cual debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. Importante: Revisar el instructivo de autorización de movilidad, para mayor detalle. 3. Copia de autorizaciones de seguridad radiológica en formato Pdf. (responsables de movilizar y recibir la fuente radiactiva). 4. Fotografías de monitoreo radiológico y etiquetas. 5. Certificado de calibración del detector utilizado en la movilización en formato Pdf. 6. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva: radioisótopo, actividad, fecha de fabricación, i 7. Factura del pago por servicio si procede. Nota: En el caso de cancelar varias movilizaciones, llenar el formato varias movilizaciones con la firma de responsabilidad. Requisitos Específicos: No aplica
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento en línea: 1. Solicitar información al personal técnico del Laboratorio para el servicio requerido, myrian.vargas@energiayminas.gob.ec 3976000 ext. 1025. 2. Recibir la orden de pedido a través del correo electrónico registrado. 3. Solicitar la factura: • Entregar la orden de pedido y depósito bancario original en sobre sellado, dirigido a Facturación (Katherine Bermeo) en la Recepción del MEM en Quito. Adicionalmente enviar en formato pdf al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec, la orden de pedido y transferencia bancaria escaneada en formato pdf. • El usuario recibirá la factura al correo registrado, en un periodo de 48 horas. 4. Ingresar el trámite en línea, a través del link https://www.gob.ec/mem/tramites/emision-autorizacion-movilizacion-fuentes-radiactivas . En caso de que se requiera firmar manualmente el formulario, adjuntar la copia de la autorización de movilización en formato pdf. 5. Anexar los requisitos en formato pdf: • Oficio dirigido a la Subsecretaría/o de la SCAN y descargar la solicitud del servicio y completar la información. • Plan de transporte • Copia de autorizaciones de seguridad radiológica (responsables de movilizar y recibir la fuente radiactiva). • Fotografías de monitoreo radiológico y etiquetas del bulto. • Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la movilización. • Hoja de vida de la fuente radiactiva • Factura del pago por el servicio si procede. 7. Finalizar el proceso en línea enviando la solicitud de movilización, verificar el número de trámite generado para que realice el seguimiento del proceso en línea. 8. Descargar la autorización de movilización aprobada, a través del mismo número de trámite en www.gob.ec , mismo que será emitido dentro de los 10 días laborables, luego de ingresada la solicitud. Nota: En caso de que la movilización sea realizada dentro de la misma provincia, no deberá realizar pago alguno por la movilización y debe entregar los otros requisitos. El usuario deberá contar con autorización de movilización de fuentes radiactivas. Procedimiento presencial: 1. Solicitar información al personal técnico del Laboratorio para el servicio requerido, myrian.vargas@energiayminas.gob.ec 3976000 ext. 1025. 2. Recibir la orden de pedido a través del correo electrónico registrado. 3. Solicitar la factura: • Entregar la orden de pedido y depósito bancario original en sobre sellado, dirigido a Facturación (Katherine Bermeo) en la Recepción del MEM en Quito. Adicionalmente enviar en formato pdf al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec, la orden de pedido y transferencia bancaria escaneada en formato pdf. • El usuario recibirá la factura al correo registrado, en un periodo de 48 horas. 4. Ingresar mediante oficio, la información habilitante previamente sumillada por ventanilla de la Secretaría General de Planta Central del MEM o a las Oficinas técnicas de Guayaquil o Cuenca • Oficio dirigido a la Subsecretaría/o de la SCAN y descargar la solicitud del servicio y completar la información. • Plan de transporte • Copia de autorizaciones de seguridad radiológica (responsables de movilizar y recibir la fuente radiactiva).

- Fotografías de monitoreo radiológico y etiquetas del bulto.
- Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la movilización.
- Hoja de vida de la fuente radiactiva
- Factura del pago por el servicio si procede.

5. Personal técnico verificará la documentación y si se encuentra dentro de los requisitos establecidos se procederá a entregar al usuario una copia del plan de movilización sellada y firmada.

Nota: En caso de que la movilización sea dentro de la misma provincia, no debe realizar pago alguno por la movilización y debe entregar los otros requisitos. El usuario deberá completar el formulario de movilización de fuentes radiactivas.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

40,00 USD + IVA por fuente, cuando crucen fronteras provinciales

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas

NOMBRE DE LA CUENTA: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas : Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 2011

Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3011

Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco 8vo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3212

Lunes a viernes de **08h00 a 17h00**

Base Legal

- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 10, literal I.
- [Reglamento de Seguridad Radiológica](#). Art. Artículo 16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Daysi Calles

Correo Electrónico: daysi.calles@energiayminas.gob.ec

Teléfono: (02)3976000 ext. 2011

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	f
2022	02	0	2
2022	01	0	1
2021	12	0	8
2021	11	0	3
2021	10	0	1
2021	09	0	2
2021	08	0	3
2021	07	0	4
2021	06	0	3
2021	05	0	3
2021	04	0	2
2021	03	0	2
2021	02	0	2
2021	01	0	2
2020	12	0	8
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	1
2020	07	0	1
2020	06	0	1
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	6
2020	01	0	1
2019	12	0	9
2019	11	0	1
2019	10	0	1
2019	09	0	1
2019	08	0	1
2019	07	0	4
2019	06	0	3
2019	05	0	2
2019	04	0	3
2019	03	0	2
2019	02	0	2
2019	01	0	1
2018	12	0	1
2018	11	0	0
2018	10	0	2
2018	09	0	0
2018	08	0	2